



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: ANDREA CAROLINA BRICEÑO NIETO  
DEMANDADO: LUÍS FERNANDO GARCÉS TERÁN  
RADICADO: 2022-00099-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 20 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegaron memoriales Sírvasse proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiuno (21) de octubre dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por agregado el memorial allegado por la parte actora el 15 de septiembre del año en curso.

II. Se le indica a la estudiante de derecho que el oficio dirigido a datacrédito y elaborado por el Juzgado, deberá ser reenviado al correo electrónico que esa entidad le suministró a efectos que le den el respetivo trámite, como se ha evidenciado en otros procesos de conocimiento de este Juzgado.

III. Se tiene por agregado el memorial allegado el 16 de septiembre de 2022, mediante el cual se pone en conocimiento el envió de la notificación y traslado de la demanda.

IV. Previo a tener por surtida la notificación de la demanda, se requiere a la parte actora para que allegue la constancia de acuse de recibo del correo de notificación y traslado de la demanda enviado al demandado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 041 del 24 de octubre de  
2022.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**

Secretaria